



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23001 31 21 002 2018- 00043-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 183** calendado **31 de mayo de 2018** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba-**, representado en este asunto por la doctora **VERONICA CASTILLO MARIMON**, en calidad contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.561.802 de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional No. 177.011 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RR 00387 del 8 de marzo de 2018, en favor del señor **ELIECER SEGUNDO CORDERO SALGADO**, en su condición de víctima de despojo respecto del predio denominado **LA ESPERANZA**, ubicado Municipio: **MONTERIA** Departamento: **CÓRDOBA** Corregimiento: **LA MANTA** relacionado con los folios de matrículas inmobiliaria Nos 140-98853, 140-110259, 140-36441, Área georreferenciada* hectáreas,+mts² 14 Ha + 8097 mts², Número predial 23001000200000001005200000000000.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, así como los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas **indeterminadas** con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** interpuesto por **ELIECER SEGUNDO CORDERO SALGADO**, en calidad de propietario del inmueble, solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba-** con radicado **23001 31 21 002 2018 00043-00**, sobre el predio que se identifica así:

Departamento: CÓRDOBA

Municipio: MONTERIA

Corregimiento: LA MANTA

Nombre o Dirección del predio: LA ESPERANZA

<i>Matrícula inmobiliaria</i>	140-98853 140-110259 140-36441
<i>Área registral</i>	21 hectáreas
<i>Número predial</i>	23001000200000001005200000000000
<i>Área catastral</i>	400 mts.
<i>Área georreferenciada* hectáreas,+mts²</i>	14 Ha + 8097 mts ²
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	PROPIETARIO

Coordenadas del predio:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONGITUD (° ' ")
66376	1417081	819346	8° 21' 51,334" N	75° 43' 2,865" W
2	1417198	819357	8° 21' 55,121" N	75° 43' 2,541" W
66372	1417233	819214	8° 21' 56,243" N	75° 43' 7,203" W
66383	1417287	818888	8° 21' 57,948" N	75° 43' 17,868" W
3	1417193	818832	8° 21' 54,901" N	75° 43' 19,676" W
177811	1417273	818719	8° 21' 57,474" N	75° 43' 23,372" W
177865	1417514	818810	8° 22' 5,353" N	75° 43' 20,455" W
177862	1417445	819196	8° 22' 3,155" N	75° 43' 7,824" W
177881	1417400	819441	8° 22' 1,704" N	75° 42' 59,809" W

1.1.3. Linderos y colindantes del predio:

Norte	<i>Partiendo desde el punto 177865 en línea recta en dirección nororiental, pasando por el punto 177682 hasta llegar al punto 177881 con una distancia de 641.82 metros con Hacienda La Reina.</i>
Oriente	<i>Partiendo desde el punto 177881 en línea recta en dirección suroriental hasta llegar al punto 66376 con una distancia de 333,65 metros con Hacienda La Reina.</i>
Sur	<i>Partiendo desde el punto 66376 en línea quebrada en dirección Suroccidente pasando por los puntos 66327, 2, 843, 3 hasta llegar al punto 177811 con una distancia de 843,4 metros con el predio de Pabla Cordero.</i>
Occidente	<i>Partiendo desde el punto 177811 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 177865 con una distancia de 258,04 metros con las Hacienda La Reina.</i>

1.1.4. Sobreposiciones con derechos públicos o privados del suelo o subsuelo y afectaciones del área reclamada:

6. SOBREPOSICIONES CON DERECHOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL SUELO O SUBSUELO Y AFECTACIONES DEL ÁREA RECLAMADA					
COMPONENTE / TEMA	TIPO AFECTACIÓN DOMINIO O USO	Hectáreas	Metro ²	DESCRIPCIÓN/NOMBRE DE LA ZONA (Fuente - Fecha consulta)	ESCALA

6.1. AMBIENTAL	Parques Nacionales Naturales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Reservas forestales protectoras nacionales y regionales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Parques naturales regionales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Distritos de manejo integrado nacionales y regionales	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Áreas de recreación	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Distritos de conservación de suelos	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Paramos	N A	N A	No presenta afectación.	1:25000
	Humedales	N A	N A	No presenta afectación	1:500000
	Rondas hídricas, lagunas	N A	N A	No presenta afectación	
	Zonas de reserva forestal de ley 2da de 1959	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
6.2. TERRITORIOS ÉTNICOS	Territorios Indígenas	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Territorios Colectivos de Comunidades Negras	N A	N A	No presenta afectación	N/A
6.3. MINERÍA	Titulos vigentes	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Solicitudes Contrato y Soli LegalizacionL1382	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Soli LegalizacionL685	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Áreas Inversión del Estado	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Zonas Mineras	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Zonas Mineras Indígenas	N A	N A	No presenta afectación	N/A
	Zonas Minería Especial	N A	N A	No presenta afectación	N/A
6.4. HIDROCARBUROS	Área o bloques en exploración	14	8097	Área disponible. CONTRATO SN17. ANH, yacimiento no convencional. ID Tierras: 3417. Fecha 04/12/2012. Tipo 2. Superficie continental. Área HA 127221.171324. Mapas de Tierras Febrero 2017"COLOMBIA LTD.	
	Áreas o bloques en exploración con Contrato TEA	N A	N A	No presenta afectación. Agencia Nacional de Hidrocarburos, febrero 2017"	
	Área o bloques explotación/producción	N A	N A	No presenta afectación. Agencia Nacional de Hidrocarburos, febrero 2017"	
6.5. TRANSPORTE	Proyectos infraestructura de transporte	N A	N A	No presenta afectación	
6.6. ENERGÍA	Proyectos de generación de energía eléctrica (Hidroeléctrica, termoeléctrica, eólica, etc)	N A	N A	No presenta afectación	
	Proyectos de transporte de energía eléctrica - Transmisión o distribución (Postes, torres, subestaciones)	N A	N A	No presenta afectación	
6.7. AMENAZAS Y RIESGOS	(Zonas de Riesgo) Amenaza por inundación y remoción en masa	14	8097	Amenaza muy baja por movimiento en masa CVS , oficio 060-14-04-01-2013	1:100000
		14	8097	Sin Amenaza por inundación CVS , oficio 060-14-04-01-2013	1:100000
6.8. MINAS ANTIPERSONA	MAP MUSE (riesgo por campos minados)	N A	N A	No presenta afectación	N/A
6.9. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PBOT, EOT, POT - municipios	N A	N A	Zona de uso potencial silvopastoril. PBOT Montería 2012-2015	
6.10. COBERTURA DE LA TIERRA	Cobertura del suelo	14	8097	Pastos manejados. oficio 060-14-04-01-2013	1:100000
6.11. USO DEL SUELO	Uso actual del suelo	14	8097	Protección CVS, oficio 060-14-04-01-2013	1:100000
6.12. CONFLICTO DE USO DEL SUELO	Conflictos de uso	9	1154	Subutilización moderada (IGAC)	1:100000
		5	6942	Subutilización Ligera (IGAC)	

6.13 ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Áreas Prioritarias Para La Conservación	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Área Forestal de Producción Plantación Forestal	14	8097	Zona de aptitud forestal protectora CVS . Zonas no forestales PBOT Monteria 2012-2015	1:100000
	Área Forestal de Producción Sistema Agroforestal	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Área Forestal de Protección para la Restauración	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Área Forestal de Protección para Manejo Sostenible	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Área Natural Protegida	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Embalse	N A	N A	No presenta afectación	1:100000
	Zona Urbana	N A	N A	No presenta afectación	1:100000

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Montería-Córdoba- por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA que tenga cobertura en el municipio de Monteria y sus corregimientos aledaños, en especial, en Corregimiento: LA MANTA, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- Córdoba. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy treinta y uno (31) de mayo **de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy primero (01) de junio de dos mil dieciocho a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria